

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 140 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 07 JUL. 2011

Visto, el Informe N° 096-2011-DG-OGITT-OPE/INS de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, por el cual solicita la aprobación de la Agenda Nacional de Investigación en Mortalidad Materna para el periodo 2011-2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, disponiendo, además, en el Numeral XV, que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA, del 25 de marzo del 2010, se aprobó las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el periodo 2010-2014, incluyendo como cuarta prioridad las "Evaluaciones de impacto de estrategias e intervenciones actuales en mortalidad materna";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, corresponde al Instituto Nacional de Salud, entre otros, el desarrollo de la investigación y de la tecnología apropiada en salud y de su transferencia al sector salud y a la comunidad;

Que, mediante documento de visto, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, informa que el proceso de identificación de la Agenda Nacional de Investigación en Mortalidad Materna para el periodo 2011-2014, se realizó en forma participativa y con el concurso de diferentes actores expertos en el campo de la salud sexual y reproductiva y materno perinatal en salud, resultando por ello necesario proceder a su aprobación;

Con la visación de Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud, y de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Investigación y Transferencia Tecnológica,

En uso de las atribuciones conferidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Agenda Nacional de Investigación en Mortalidad Materna para el periodo 2011-2014, que a continuación se señala:

1. Planificación familiar y su relación con morbilidad materna extrema.
2. Factores determinantes de la morbilidad materna extrema.
3. Determinantes de la mortalidad materna por hemorragia en los establecimientos de salud.
4. Factores sociales que influyen en la gestante para no reconocer los signos de alarma en su salud.



5. Condicionantes que influyen en la gestante para decidir su atención en un establecimiento de salud.
6. Impacto de los programas sociales en la salud materna.
7. Evaluación del cumplimiento de los procesos de la atención en salud sexual y reproductiva y su relación con mortalidad materna.
8. Evaluación de la calidad de la atención en los servicios maternos perinatales.
9. Evaluación del impacto de los Comités de Prevención de la Morbilidad y Mortalidad Materna Perinatal en la reducción de la mortalidad materna perinatal.
10. Actitud y competencia de los recursos humanos para el cumplimiento de la normatividad vigente en la atención materna perinatal.
11. Evaluación del sistema y sub sistema de vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna.
12. Sistema de Información Materno Perinatal (SIP 2000): Registro de las complicaciones obstétricas y de la morbilidad materna extremadamente grave.
13. Educación sexual y reproductiva en la prevención del embarazo no planificado en adolescentes.
14. Disponibilidad de proveedores de salud sensibilizados y capacitados para la atención de los y las adolescentes en salud sexual y reproductiva.
15. Salud mental: Factores determinantes de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias en la mortalidad materna.
16. Participación de los adolescentes y jóvenes hombres, en la prevención del embarazo no deseado.
17. Impacto de las Unidades de Cuidados Intensivos en la reducción de la mortalidad materna.
18. Impacto de la adecuación cultural y casas de espera sobre la morbilidad y mortalidad materna.
19. Impacto de las intervenciones y las políticas regionales para prevención de la mortalidad materna en las regiones de salud.
20. Implicancia de las normas legales en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y su efecto en la morbilidad y mortalidad materna.
21. Marco normativo y barreras que limitan el acceso al aborto terapéutico.
22. Disponibilidad y uso de métodos anticonceptivos en adolescentes varones y mujeres, rurales y nativas y su efecto en la prevención de la morbilidad y mortalidad materna.
23. Evaluar los contenidos curriculares de las Escuelas y Facultades de Medicina, Obstetricia, Enfermería y otros, para brindar atención en salud sexual y reproductiva.
24. Evaluar competencias de los internos e internas de medicina, y obstetricia para la atención del embarazo, parto y puerperio.
25. Evaluar las competencias de los profesionales que realizan el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), para la atención de embarazo, parto y puerperio.
26. Participación de las instituciones formadoras, en la capacitación continua de los proveedores de salud, con relación a la mortalidad materna.
27. Evaluación del subsistema de vigilancia epidemiológica en mortalidad perinatal y neonatal.
28. Impacto de las políticas de salud, para la reducción de la morbimortalidad perinatal.
29. Articulación de la Universidad y del Ministerio de Salud para la formación de profesionales de acuerdo a las necesidades del país en salud neonatal.
30. Cultura y planificación familiar desde la perspectiva de las y los usuarios.
31. Cultura y salud materna desde la perspectiva de las y los proveedores y servicios de salud.
32. Intervenciones exitosas en salud materna con pertinencia cultural: Casas de espera, parto vertical, adecuación cultural, otros.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica y la Oficina Ejecutiva de Organización difundan la presente Agenda Nacional de Investigación en Mortalidad Materna para el periodo 2011-2014.



Regístrese y comuníquese

[Firma manuscrita]
César A. Cabezas Sánchez
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud